

C.E. Nº 210639

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **28 MAY 2013**

VISTO: la Reunión entre las autoridades de las Cancillerías de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, que se llevarán a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 27 de mayo de 2013;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Gonzalo Koncke;-----

II) que el viático diario establecido en la Escala Básica de Naciones Unidas a otorgar al señor Director General de Secretaría, Embajador Gonzalo Koncke a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina es de U\$S 370,00 (dólares americanos trescientos setenta), y que al no pernoctar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, corresponde que sea abatido en un 60% en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo el mismo a la suma de U\$S 148.00 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho);-----

III) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 y el Decreto Nº 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Gonzalo Koncke a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 27 de mayo de 2013, con la finalidad de participar de la reunión entre las autoridades de las Cancillerías de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, que se llevarán a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.-----

[Handwritten signature]

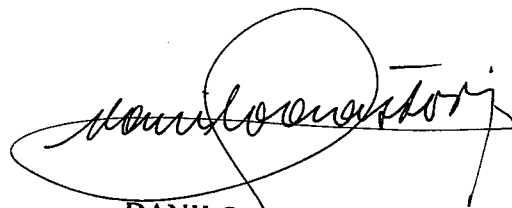
2°.- El viático diario correspondiente al señor Director General de Secretaría, Embajador Gonzalo Koncke, por 1 (un) día (27 de mayo de 2013), en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina por un importe de U\$S 148,00 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho), de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Director General de Secretaría, Embajador Gonzalo Koncke, por el trayecto Montevideo-Buenos Aires -Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 451,00 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta y uno), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia